



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

*Celebrando el Bicentenario*  
*de la Declaración de la Independencia Argentina*  
*y el 45° aniversario de la Creación de la*  
*Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Agosto 18/2016

VISTO que por el Expediente N° 121777, se tramita el Programa de Expansión Territorial de la Educación Superior: Departamento de Educación Física (5-53), Sede Villa Dolores, aprobado por Resol. Ministerial N° 1366/12, Convenio ME N° 238/15 –Licenciatura en Educación Física. Ciclo de Complementación. Resol. SSGCPU N° 17/2016, y

#### CONSIDERANDO

Que el citado Proyecto tiene aprobado la presupuestación de cada actividad ello de acuerdo a lo establecido por Resol. SSGCPU N° 17/2016.

Que de acuerdo a lo presupuestado en el mismo, en lo referente a gastos en personal a la agente: Silvia B. LIBAAK (DNI N° 21515072) en el Dpto. de Educación Física, como Coordinara Académica de la Carrera: Licenciatura en Educación Física, Sede Villa Dolores, en el Marco del Programa mencionado en el Visto de la presente, y por el monto que se consigna en el único Anexo de la presente como asignación especial remunerativa no bonificable Cód. 062

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria proveniente de los fondos otorgados por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) Ministerio de Educación de la Nación y en el marco del Proyecto de Expansión Territorial.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la incorporación del Cód. 062, correspondiente la actividad de Coordinadora Académica dentro del marco del Proyecto de Expansión Territorial, sede Villa Dolores, a la agente que se consigna en el único Anexo de la presente en el cargo que se especifica, y en el Dpto. de Educación Física (5-53) de la Facultad de Ciencias Humanas, a partir del 1ero. De agosto y hasta el 31 de diciembre de 2016, y por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS (\$ 172.116.-), por la ejecución de la actividad en el Proyecto obrante en el Expediente N° 121777.

ARTICULO 2º: El gasto de referencia será imputado con cargo a los fondos otorgados por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) Ministerio de la Educación de la Nación y en el marco del Programa y Resoluciones mencionadas en el VISTO de la presente resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION DEC. N° 524/2016.



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

ANEXO RESOL. DECANAL N° 524/2016

Documento	Apellido Nombre	Cod. Dpto.	Cargo	Monto Total	Monto Bruto	Monto liquidar
21515072	Silvia Beatriz LIBAAK	5-53	Coordinadora Académica	\$172.116.- A distribuirs e en 5 cuotas a pagar con el Cód. 062 con los sueldos de agosto a diciembre de 2016)	\$34.423.20	\$29.314,80